



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
008/2025

"MATERIAL Y EQUIPO DE CONECTIVIDAD"

PARA DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 23 veintitrés de septiembre de 2025, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 008/2025**, para la adquisición de "**MATERIAL Y EQUIPO DE CONECTIVIDAD**"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; C.P. María Leticia Rico Guerrero, Representante del Órgano Interno de Control, C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila, Directora de la Facultad de Economía e integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General, y en carácter de asesores técnicos M.A.T.I. Claudia Elena Pesina Sifuentes, Jefa de la División de Informática y M.T.L. Francisco Javier Ramírez Aguilera, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 008/2025 Apartado 6 "Criterios de Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

Se informa que el día 18 de septiembre del año en curso (es decir, posterior al Acto de Apertura) se recibió el oficio Of.20 A. A. No. 099/25, signado por el Lic. Germán Federico Pedroza Gaitán, Director de la Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija"; en el cual se consigna lo siguiente:

[...] "Me permito enviar un cordial saludo y al mismo tiempo informo a usted que en relación con el procedimiento de licitación de conectividad, las requisiciones 439 y 440 correspondientes a esta Facultad, los fondos a utilizar serán el 1152, 1188 y el 1180 para los activos fijos." [...]

Por otra parte, se hace constar que con fecha 19 de septiembre del año en curso se recibió dictamen técnico datado del día 18 del mismo mes y año, signado por el el M.T.L. Francisco Javier Ramírez Aguilera, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones, con el Visto Bueno de la M.A.T.I. Claudia Elena Pesina Sifuentes, Jefa de la División de Informática; el cual se transcribe a continuación:

[...] "Por medio de la presente y atendiendo a su oficio SA/Adq/126/2025, le hacemos llegar lo encontrado en el análisis técnico de la licitación 008/2025, en la cual participan los siguientes y el resultado de su revisión:

Partida	AS CUMARSAID CHLISTE, S.A. DE C.V.	CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.a. de C.V.	Telebyte, S.A. de C.V.	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS
1	---	Cumple	Cumple	No cumple *3	Cumple
2	---	Cumple	Cumple	No cumple *3	Cumple
3	---	Cumple	Cumple	No cumple *3	Cumple
4	---	Cumple	Cumple	No cumple *3	Cumple
5	---	Cumple	Cumple	No cumple *3	Cumple
6	---	Cumple	Cumple	No cumple *3	Cumple
7	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple *3	No cumple *3
8	No cumple *4	Cumple	Cumple	No cumple *3	---
9	Cumple	Cumple	No cumple *1	No cumple *3	---
10	No cumple *5	Cumple	No cumple *2	No cumple *3	---

*1 El patch coord. Que muestra en la propuesta técnica es categoría 6 y debería ser 6ª

*2 El organizador vertical que muestra es sencillo y deberían ser dobles (front & rear)

*3 No muestra documentación técnica de lo cotizado

*4 No muestra características de equipo electrónico (NVR, switch)

*5 No muestra características de equipo electrónico (gbic y punto de acceso inalámbrico)

[...]

Una vez realizada la evaluación exhaustiva señalada en el Acta de Apertura de fecha 07 de agosto del año en curso, se dispone lo siguiente:

En relación a la propuesta de la empresa **AS CUMARSAID CHLISTE, S.A. DE C.V.** **no cumple** dado que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación ya que del punto 5.1.3, relativo a "Documentación Financiera", numeral 1, el cual se transcribe a la letra:

1. "Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2024. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público."

Presentó estados financieros de enero al 31 de julio de 2025, y no obstante adjuntó carta en la que manifiesta estar inscrito en el Padrón único de Proveedores institucional y encontrarse dicho requisito en aquellos documentos previstos en el último párrafo del punto **"5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO."**, el cual se transcribe a continuación:

"5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Padrón de Proveedores de la Secretaría Administrativa."

Es decir, se ubica enunciado como un documento susceptible de ser exento de presentación, ya que adjunta carta en la que manifiesta estar inscrito en el Padrón Único de Proveedores de esta Institución, **sin embargo, ello está supeditado a la revisión de la documentación actualizada en el mencionado Padrón, la cual ya fue efectuada y se advirtió que no se cuenta con la documentación requerida correspondiente al ejercicio 2024.**

Ahora bien, respecto a su propuesta económica se observa que:

No entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, ya que del punto **"5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica. Tercer párrafo"**, el cual se transcribe a continuación:

"Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. (ANEXO 14)."

Siendo el contenido del anexo 14, el que se reproduce como sigue:







**"ANEXO 14
(Carta de la vigencia de la oferta)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la de la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de: _____

manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA"

El licitante en comento no requisitó ni integró dicho formato en su sobre de propuesta económica.

Aunado a lo anterior, se tiene lo manifestado en el Dictamen técnico, como se reproduce enseguida:

Partida	AS CUMARSAID CHLISTE, S.A. DE C.V.
1	---
2	---
3	---
4	---
5	---
6	---
7	Cumple
8	No cumple *4
9	Cumple
10	No cumple *5

*4 No muestra características de equipo electrónico (NVR, switch)

*5 No muestra características de equipo electrónico (gbic y punto de acceso inalámbrico)"

Por ende, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones" la empresa **AS CUMARSAID CHLISTE, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **TELEBYTE, S.A. DE C.V.** no cumple dado que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación ya que del punto 5.1.3, numerales 1 y 2, los cuales se transcriben a continuación:

1. "Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2024. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público."
2. "Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique."

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen."

Se observa lo siguiente:

Adjunta Estados de Resultados por mes, no incluye el Balance General. Por otro lado, solo anexa la copia de la Cédula Profesional de la Contadora Yara Elizabeth Saldaña Montealvo y falta la de la Contadora María Oliba Hernández Hernández, que suscribió los meses de mayo y junio de 2024.

Ello concatenado con los argumentos consignados en el Dictamen Técnico que se transcriben en lo particular:

Partida	Telebyte, S.A. de C.V.
1	No cumple *3
2	No cumple *3
3	No cumple *3
4	No cumple *3
5	No cumple *3
6	No cumple *3
7	No cumple *3

8	No cumple *3
9	No cumple *3
10	No cumple *3

**3 No muestra documentación técnica de lo cotizado*
[...]

Por tanto, con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". *"Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones"* la empresa **TELEBYTE, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. no cumple**, dado que no entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación (en cuanto a la forma), ya que del punto 5.1.3, numeral 1, el cual se inserta textualmente:

1. *"Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2024. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público."*

Se observa lo siguiente:

Presenta información financiera al 31 de julio de 2025, se solicitó en las bases (párrafo específico arriba transcrito el correspondiente al ejercicio 2024.

Adicionalmente respecto de la propuesta económica del licitante en comento, se advierte que:

La empresa **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. no cumple** ya que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación (en cuanto a la forma), ya que del punto **"5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica. Tercer párrafo"**, el cual se transcribe a continuación:

"Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. (ANEXO 14)."

Siendo el contenido del anexo 14, el que se reproduce:

**"ANEXO 14
(Carta de la vigencia de la oferta)**

3

6

(Membrete de la persona física o moral)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la de la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de:

manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA"

El licitante en comento no requisito ni integró dicho formato en su sobre de propuesta económica."

Ahora bien, respecto a la propuesta técnica del licitante, en el Dictamen emitido por la División de Informática se observa que:

Partida	VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS
1	Cumple
2	Cumple
3	Cumple
4	Cumple
5	Cumple
6	Cumple
7	No cumple *3
8	---
9	---
10	---

*3 No muestra documentación técnica de lo cotizado"
 [...]

Con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables

3

7

señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones" la empresa **VDNET TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica de la empresa Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V. para las partidas 9 y 10 de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen Técnico, no cumple; como se reproduce textualmente:

Partida	Servicios de Implementación e Redes Convergentes, S.A. de C.V.
1	Cumple
2	Cumple
3	Cumple
4	Cumple
5	Cumple
6	Cumple
7	Cumple
8	Cumple
9	No cumple *3
10	No cumple *3

*1 El patch coord. Que muestra en la propuesta técnica es categoría 6 y debería ser 6ª

*2 El organizador vertical que muestra es sencillo y deberían ser dobles (front & rear)

Con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el segundo párrafo del Apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones" la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** queda descalificada únicamente de las partidas 9 y 10 del presente procedimiento.

En este orden de ideas, como ha quedado fundado y motivado, y en cumplimiento al numeral 1 del "**APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**" de la Convocatoria; dispone: "Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **se aplicará el método de evaluación binario**. Adminiculado además con lo consignado en el numeral 8 del mismo apartado en consulta, respecto al agrupamiento de partidas por cada proyecto relativo a cada Entidad Académica.

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y

apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de **"MATERIAL Y EQUIPO DE CONECTIVIDAD"**, habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

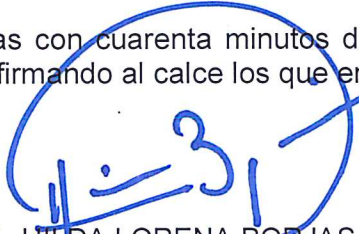
PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$ 82,373.69 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$ 82,373.69 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$ 41,186.84 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$ 41,186.84 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$ 41,186.84 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$14,898.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	\$ 98,523.42 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 42/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	CONSULTORIA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 55,718.89 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 89/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	CONSULTORIA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 32,593.51 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	CONSULTORIA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 359,361.75 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las personas morales - **CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE**

C.V. y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES para que el próximo **07 siete de octubre de 2025**, a las 13:00 trece horas se presenten al **Departamento de Normatividad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la **Unidad Administrativa Universitaria**, con dirección en **Cordillera de los Alpes**, esquina con calle **Villa de la Paz**, **Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218**, en **San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar los contratos respectivos.

Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.


M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C.P. GABRIEL RODRIGUEZ MAGDALENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.


C.P. MARÍA LETICIA RICO GUERRERO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL.


C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS.


DRA. MARÍA ISABEL GRACIELA VÉLEZ DÁVILA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.


LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA
GENERAL.

COMO ASESORES TÉCNICOS:


M.A.T.I. CLAUDIA ELENA PESINA SIFUENTES
JEFA DE LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA.


M.T.L. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ AGUILERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES